



Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte

**Miguel Hidalgo a 15 de febrero de 2022.
CMH/BHE/021/2022.**

**José Octavio Rivero Villaseñor
Presidente de la Comisión de Administración
y Procuración de Justicia del Congreso de
la Ciudad de México
P r e s e n t e**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, apartado A, base 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual establece *“Las y los ciudadanos tienen derecho de proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las propuestas deberán ser tomadas en cuenta en el dictamen”*, envío la siguiente opinión.

La Asociación Civil *Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte* trabaja bajo los siguientes ejes rectores:

- Atención a grupos vulnerables.
- Combate a toda forma de violencia contra la mujer.
- Defensa de los Derechos Humanos.
- Protección del interés superior de la niñez.

Es por ello que se envía la siguiente motivación de la Asociación en aras de contribuir con el proceso legislativo al que las y los ciudadanos tenemos derecho de participar.

Con fecha 03 de febrero de 2022, el Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 174 del Código Penal para el Distrito Federal.**



Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte

La iniciativa en mención fue turnada con fecha 03 de febrero del año en curso a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que usted dignamente preside para su análisis y dictamen.

Con base en el Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de enero a diciembre de 2021, en el delito de violación se establecieron los siguientes datos:

Delitos contra la libertad y seguridad sexual 2021			
Mes	Violación simple	Violación equiparada	Tentativa de violación
Enero	91	31	3
Febrero	85	59	1
Marzo	139	73	2
Abril	123	72	4
Mayo	138	86	2
Junio	116	63	4
Julio	116	63	4
Agosto	128	57	4
Septiembre	114	66	4
Octubre	117	79	3
Noviembre	112	64	1
Diciembre	114	64	3
Total:	1393	777	35



Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte

Como se observa, en la Ciudad de México el delito de violación es constante, siendo así que las mujeres, niñas y niños de la Capital no tienen certeza de vivir en un entorno libre de violencia sexual.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Tesis 1a./J. 6/94, Primera Sala, Novena Época, Tomo XXIII, Febrero de 2006, página 615, establece:

VIOLACIÓN ENTRE CÓNYUGES, DELITO DE.

El derecho a la relación carnal existente entre aquellos que se han unido en matrimonio, no es ilimitado, pues en ocasiones uno de los cónyuges puede oponerse a la misma, como sería el caso de que su pareja estuviera en estado de ebriedad o drogadicción, pues no sólo se advierte el natural rechazo para quien actúe en esas condiciones, sino que reviste mayor trascendencia el peligro que implica la posibilidad de engendrar un ser en esos momentos; lo que funda la oposición del pasivo, quien protege la sanidad de su estirpe, por lo que si es sometido a realizar la cópula violentamente; aunque ésta sea normal, sin duda estaremos en presencia del ilícito de violación.

Como lo establece la máxima autoridad jurisdiccional de los Estados Unidos Mexicanos, la violación entre cónyuges existe y debe ser sancionada por la materia penal, ya que sigue siendo un daño físico y psicológico irreparable para la víctima, por lo que como Asociación Civil nos unimos a la propuesta en aras de proteger la libertad sexual de las mujeres y niñas de la Ciudad de México.

Como presidenta de la Asociación Civil *Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte*, que busca combatir toda forma de violencia en contra de las mujeres y respaldar a los sectores más vulnerables para tender sus necesidades, reconozco que el delito de violación es un tema alarmante en la Capital y que debemos trabajar de manera coordinada para combatirla y que las personas víctimas de este delito se sientan respaldadas y protegidas por los ordenamientos vigentes en la Capital, autoridades y asociaciones civiles.



Junt@s Nuestra Voz Es Más Fuerte

Por eso remito la siguiente opinión, para que de manera coordinada las personas de la Ciudad de México sepan que nuestra Asociación Civil tiene el propósito de darle voz a los grupos prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto, esta iniciativa debe ser aprobada en sentido favorable, toda vez que perseguir la violación entre cónyuges de manera oficiosa es lo correcto, debido a que en la querrela la víctima puede estar en un estado de indefensión, no sabe cómo denunciar o teme por su integridad y vida.

Cualquier situación estamos a la orden en el número 55 33 88 37 67 y en la dirección Laguna de San Cristóbal, número 143, Col. Anáhuac II Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Atentamente

Lic. Beatriz Hernández Estrada
Presidenta